



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0599) 26 SET. 2014

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.005.638, en comisión para desempeñar el cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, solicitó el disfrute siete (7) días hábiles pendientes de vacaciones, del 29 de septiembre al 7 de octubre 2014, otorgadas mediante Resolución 0587 del 23 de septiembre de 2014, que corresponden al periodo de servicios comprendido entre el 27 de junio de 2009 al 26 de junio de 2010, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución 0592 del 21 de agosto de 2012, al funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 de 2011.

Que mediante el formato único de novedades de vacaciones del funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS** se designó a la funcionaria **IVETTE MARINA PAEZ RAMIREZ** Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 (E), del Grupo Interno de Trabajo de Contratos, para que lo remplazara durante su ausencia, contando con el visto bueno del Subdirector de Servicios Administrativos.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria designada **IVETTE MARINA PAEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.39.719.817, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 (E)**, de la Subdirección de Servicios Administrativos, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 prevé que: "Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales con personería jurídica que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la junta o consejo directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **IVETTE MARINA PAEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.39.719.817, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 (E)**, de la Subdirección de Servicios Administrativos, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el disfrute de las vacaciones del funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, es decir, del 29 de septiembre al 7 de octubre de 2014, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 (E), de la Subdirección de Servicios Administrativos a la funcionaria **IVETTE MARINA PAEZ RAMIREZ**, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 337014 del 22 de septiembre de 2014, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

26 SET. 2014

LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio